

NÓMINA SISTEMATIZADA
DE LAS PRINCIPALES LEYES ADOPTADAS EN EL PERÍODO
MARZO 2005 A FEBRERO 2010

Hugo Barretto Ghione

I. Derecho del trabajo: normas sobre derecho individual, colectivo y procesal. II. Empleo y formación profesional: promoción del empleo. III. Seguridad social y protección social: a) acceso y cálculo de las prestaciones; b) Ampliación del universo de cobertura; c) Organización e institucionalidad; d) Reparación jubilatoria y pensionaria por hechos de la dictadura. IV. Derechos Fundamentales. V. Dialogo social.

I. Derecho del trabajo

I.1. Derecho Colectivo

17940. Libertad sindical. Normas para su protección (DO 10.01.06). Impone la reinstalación o reintegro en caso de discriminación antisindical mediante procedimientos especiales (1, 2 y 3). Establece normas de promoción de la actividad sindical: licencia (4) retención de la cuota sindical (6) y otras facilidades (8).

18508. Negociación colectiva en el marco de las relaciones laborales en el sector público (DO 16.07.09). Establece principios y derechos fundamentales del sistema de negociación colectiva del sector público (1 a 7), estructura la negociación en tres niveles (10) y conforma mesas de negociación (14).

18566. Negociación colectiva en el ámbito privado (DO 30.09.09). Establece los principios y el derecho a la negociación colectiva (1 a 6). Fija los niveles de negociación. Competencias del Consejo superior tripartito (10). Modifica el régimen de consejos de salarios (12 y 13) Régimen de la negociación colectiva: sujetos (14), niveles (15), efectos (16) Prevención y solución de conflictos (18 a 20) Cláusula de paz (21).